



# EL DERECHO EN ESPAÑA

**Carlos Rogel Vide**  
(*Coordinador*)

**Valentín Cortés Domínguez**  
**Jorge Rodríguez-Zapata Pérez**

**Julián Donado Vara**  
**Carlos Rogel Vide**



# BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE DERECHO

## TÍTULOS PUBLICADOS

- La Corte Penal Internacional —soberanía versus justicia universal—**, *Jean Marcel Fernandes* (2008).
- El nuevo derecho de las garantías reales. Estudio comparado de las recientes tendencias en materia de garantías reales mobiliarias**, *Carlos de Cores y Enrico Gabrielli* (2008).
- El divorcio en el Derecho iberoamericano**, *Ángel Acedo Penco y Leonardo B. Pérez Gallardo (Coords.)* (2009).
- La regulación jurídica de la muerte en Iberoamérica, con particular referencia al Derecho cubano**, *Leonardo B. Pérez Gallardo* (2009).
- Código europeo de Contratos**, *Academia de Pavía* (2009).
- Favor debitoris —análisis crítico—**, *Carlos Rogel Vide* (2010).
- El Derecho de Sucesiones en Iberoamérica. Tensiones y retos**, *Leonardo B. Pérez Gallardo (Coord.)* (2010).
- Los tesoros del mar y su régimen jurídico**, *Jesús Ignacio Fernández Domingo* (2010).
- Teoría y práctica del Defensor del Pueblo**, *Carlos R. Constenla* (2010).
- Derecho civil —método y concepto—**, *Carlos Rogel Vide* (2010).
- Contratos gratuitos**, *Leonardo B. Pérez Gallardo (Coord.)* (2010).
- Buena fe en los contratos**, *Gustavo Ordoqui Castilla* (2011).
- Contratos aleatorios**, *Leonardo B. Pérez Gallardo (Coord.)* (2012).
- El derecho en México**, *Gisela María Pérez Fuentes (Coord.)* (2012).
- Solidaridad contractual. Noción posmoderna del contrato**, *Juan J. Benítez Caorsi* (2013).
- Obligaciones y contratos. Cuestiones actuales**, *Carlos Rogel Vide* (2013).
- Misión, derechos, deberes y responsabilidades del abogado**, *Rodrigo Padilla* (2013).
- El riesgo ambiental**, *Lidia M. R. Garrido Cordobera* (2014).
- De la permuta y otras figuras afines**, *Caridad del Carmen Valdés Díaz* (2014).
- El derecho en España**, *Carlos Rogel Vide (Coord.)* (2014).

BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE DERECHO

# El derecho en España

**Carlos Rogel Vide**  
(*Coordinador*)

**Valentín Cortés Domínguez**  
**Jorge Rodríguez-Zapata Pérez**

**Julián Donado Vara**  
**Carlos Rogel Vide**



México, D.F., Madrid, 2014

**Julián Donado es el autor del capítulo 1 de la presente obra; Jorge Rodríguez-Zapata el de los capítulos 2, 3 y 4; Valentín Cortés el de los capítulos 5 y 6; Carlos Rogel el de los capítulos 7, 8 y 9.**

**EDITAN:**

**México**

**Editorial UBIJUS**

Begonias, 6 A, Colonia Clavería  
Del. Azcapotzalco, México, D.F.  
C.P. 02080

Tfno.: (01 55) 53 56 68 91

Tel./Fax: (01 55) 53 56 68 81

[www.ubijus.com](http://www.ubijus.com)

[ubijus@gmail.com](mailto:ubijus@gmail.com)

**España**

**Editorial Reus, S. A.**

C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid

Tfno.: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54

Fax: (34) 91 445 11 26

E-mail: [reus@editorialreus.es](mailto:reus@editorialreus.es)

<http://www.editorialreus.es>

ISBN: 978-84-290-1809-7

Depósito Legal: M 22397-2014

Diseño de portada: María Lapor

Impreso en España

Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.

Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni las editoriales, ni los miembros del Consejo Asesor, ni el coordinador de la Biblioteca Iberoamericana de Derecho responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

# BIBLIOTECA IBEROAMERICANA DE DERECHO

## CONSEJO ASESOR

Carlos Cárdenas Quirós

*Universidad de Lima*

Carlos J. de Cores Helguera

*Universidad Católica del Uruguay*

Carlos Dario Barrera

*Universidad Javeriana de Bogotá*

Carmen Domínguez Hidalgo

*Universidad Católica de Chile*

Aida Kemelmajer de Carlucci

*Universidad de Mendoza*

Luis Leiva Fernández

*Universidad de Buenos Aires*

Claudia Lima Marques

*Universidad Federal do Rio Grande do Sul*

Gisela María Pérez Fuentes

*Universidad Juárez Autónoma de Tabasco*

Leonardo B. Pérez Gallardo

*Universidad de La Habana*

Josefina del Carmen Quintero Lyons

*Universidad de Cartagena de Indias*

Fernando Serrano Migallón

*Universidad Nacional Autónoma de México*

María del Carmen Valdés Martínez

*Universidad Veracruzana de Xalapa*

## COORDINADOR

Carlos Rogel Vide

*Universidad Complutense de Madrid*



*Al Real Colegio de España  
en Bolonia, cuna de juristas  
durante siglos y morada de  
nuestros años mozos.*

*A Carmina, Macamen, Trini  
y Paloma, en la salud y en la  
enfermedad...*





# 1. HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE ESPAÑA

## 1.1. Historia

### 1.1.1. *España en la antigüedad*

Los restos humanos más antiguos hallados en la Península llamada Ibérica, donde se asienta España, datan del Paleolítico Inferior y tienen 1,2 millones de años. En el Paleolítico Superior (35 a 10 mil años) se pintaron las pinturas polícromas de Altamira, Patrimonio de la Humanidad, y las monocromas levantinas. El megalitismo está extendido por toda la Península. Los colonizadores griegos llamaron Íber al río Ebro y, por extensión a toda la Península. Fenicios, griegos y cartagineses dejaron sus huellas por todo el Levante español. Existían numerosas confederaciones de pueblos ibéricos. La principal de las cuales fue Tartesos, reino emplazado en el SO, rico en metales y explotaciones ganaderas. Durante el primer milenio a.C. entra-

ron, por los Pirineos, varias oleadas de pueblos celtas que se establecieron por el norte peninsular. La lenta fusión con los íberos hizo que la zona central se denominara Celtiberia, otro de nuestros epónimos.

Los romanos llegaron a la Península el 218 a.C. y concluyeron su conquista el 19 a.C. Cambiaron el viejo nombre de Iberia por Hispania, dividiéndola en Citerior (la más próxima) y Ulterior (la más alejada). Posteriormente la dividieron en Tarracoenense (Tarragona), Galaecia (Braga), Cartaginense (Cartagena), Lusitania (Mérida) y Bética (Córdoba). Construyeron numerosas calzadas, puentes, ciudades, acueductos y nos dieron sus instituciones, su lengua y su religión. Hispania fue uno de los pilares del Imperio y aportó al mismo emperadores (Trajano, Adriano y Teodosio), filósofos (Séneca) y poetas (Marcial). Los aceites, metales, salazones y el valor de nuestros soldados eran bien conocidos en Roma.

La crisis del s. III repercutió en España ruralizando la sociedad, disminuyendo el comercio, aumentando la servidumbre y el bandolerismo (*bagaudas*) y debilitando el poder central. Cuando los pueblos germánicos irrumpen en el Imperio, suevos, vándalos y alanos penetran en España (409), arrasando todo a su paso. Los suevos se establecieron en Galicia, donde fundaron un reino, los vándalos dieron nombre a Andalucía y los alanos pasaron al norte de África (429). Su lugar fue ocu-

pado por los visigodos, pueblo germánico federado de Roma que, procedente del área danubiana, se había instalado en el sur de Francia después de saquear Roma (410). Tras ser derrotados por los francos (507), se instalaron definitivamente en España, eligiendo Toledo como capital. Sus principales reyes fueron Leovigildo, que conquistó el reino suevo y abolió la prohibición de matrimonios mixtos, y Recaredo, que se convirtió al catolicismo en el III Concilio de Toledo (589) y promulgó una legislación única para todos sus súbditos, el *Liber Iudiciorum*. Las disensiones internas acabaron con el reino y con la muerte del rey Rodrigo en la batalla del río Guadalete (711), combatiendo la invasión musulmana. Los visigodos aportaron la realeza; la unidad de la nación; la Asamblea de hombres libres, donde reside el poder (germen de las futuras Cortes); el Aula Regia o Consejo real, y los Concilios de Toledo (tareas legislativas y decisiones de gobierno). El personaje más importante de esta época fue San Isidoro de Sevilla, que recopiló el saber de la antigüedad en sus *Etimologías* y lo transmitió a la Edad Media.

### ***1.1.2. La España musulmana: Al-Ándalus***

Los restos del ejército de Rodrigo y la nobleza visigoda se refugiaron en las montañas del norte para iniciar la Reconquista, tarea que no concluiría hasta ocho siglos después. En tres años, los musul-

manes conquistaron España, que pasó a llamarse Al-Ándalus, gracias a los pactos de capitulación, en los que, en un principio, se respetó la religión, la lengua, el Derecho, la religión y las instituciones de los vencidos. Pronto se constituyó un Emirato, con capital en Córdoba, que se independizó del califato de Bagdad (756). En el 929, Abderramán III fundó un califato independiente, que alcanzó su máximo apogeo en tiempos de su hijo Al-Hakam II y de su visir Almanzor, que asoló la España cristiana, desde Barcelona a Santiago de Compostela. La pronta descomposición del mismo (1031) y el surgimiento de numerosos reinos (*taifas*), que luchaban entre sí, propició el lento pero imparable avance cristiano, a pesar de la reacción de los nuevos invasores magrebís (Almorávides y almohades), que lograron reunificar temporalmente Al-Ándalus e infringieron serias derrotas a los cristianos (Sagrajas y Uclés). En el campo cultural y artístico, los reinos *taifas* alcanzaron su máximo esplendor. El último reino musulmán, Granada, gracias al pago de tributos, *parias*, por conveniencia de ambas partes, duró hasta 1492.

Los musulmanes introdujeron sus instituciones, lengua, religión y costumbres. Su sociedad fue mucho más avanzada que la del resto de Europa. Córdoba, con sus 100 mil habitantes, sus baños, escuelas y mercados, no tenía parangón en Europa, y rivalizaba con Constantinopla. Sus médicos eran solicitados por los monarcas cristianos, y sus filó-

sofos admirados en las mejores escuelas. Aportaron nuevos productos, y reformas en el regadío (norias, acequias, etc.) que modificaron la fisonomía del Levante y el Valle del Ebro. Introdujeron la crianza de la oveja *merina*, muy valorada por su lana, que sería la base de la futura Mesta castellana; en el campo literario difundieron el cuento oriental y nuevas formas poéticas (zéjel, moaxajas y jarchas); en el artístico aportaron nuevos elementos arquitectónicos y decorativos (Mezquita de Córdoba, Alhambra de Granada, Medina Zahara, Giralda de Sevilla, etc., todas Patrimonio de la Humanidad) y en el lingüístico, perduran en nuestra lengua numerosos topónimos y vocablos de origen árabe.

### **1.1.3. La España cristiana. La Reconquista**

La primera acción bélica contra los musulmanes consistió en una escaramuza realizada por el caudillo cántabro Pelayo, en Covadonga (722). Este hecho pasó a constituir uno de los ejes del imaginario español. Con Alfonso I se crea el reino astur, siendo Oviedo su capital. Los monarcas asturianos, a diferencia de otros jefes de la resistencia, se consideraron herederos de los reyes visigodos; reivindicaron la unidad del reino; restablecieron sus instituciones y aplicaron el *Liber iudiciorum*. Los condes castellanos, por el contrario, aplicaron un derecho consuetudinario (*fazañas*), y los navarros,

aragoneses y catalanes, éstos en mayor medida, giraron en la órbita de los francos. Durante el reinado de Alfonso II se «descubrió» en Compostela el sepulcro del apóstol Santiago (814). Este hecho constituyó el revulsivo y la amalgama de la lucha cristiana frente al Islam, y sirvió para poner en contacto el reino astur con el resto de Europa. Tras la conquista de León, se abrió ante los cristianos el amplio valle del Duero, iniciándose una larga etapa repobladora a pesar de las amenazas cordobesas. Por el extremo oriental del reino astur-leonés fueron surgiendo varios condados (Álava, Burgos, Castilla, etc.). Castilla, con su conde Fernán González, será el foco más activo, y avanzará más en sus conquistas y repoblación. Junto al monarca leonés, Ramiro II, de quien teóricamente dependía el condado, derrotó a los cordobeses en Simancas (939). En Pamplona (Navarra), surgió otro núcleo de resistencia, que defendió su independencia frente a francos y musulmanes y que, al poco tiempo, se erigió en reino. En los valles pirenaicos y en tierras catalanas se crearon una serie de condados (Urgel, Besalú, Gerona, Barcelona) bajo el amparo de los francos, en cuya órbita giraron. El conde Wifredo de Barcelona, logró reunir en su mano varios condados y fue el motor de las conquistas en dicha zona. En todos estos reinos y condados, a medida que se conquistan nuevas tierras, se llevó a cabo una intensa labor repobladora, impulsada por los reyes, la nobleza, los monasterios y la iniciativa pri-

vada (*presuras*). Dado que se trataba de territorios fronterizos, peligrosos y que exigían una intensa labor roturadora, se concedió a sus protagonistas la propiedad de las tierras, exenciones fiscales y ventajas legales, mediante Fueros, que regirán su actividad y su vida social. Mientras en el resto de Europa se implantaba la servidumbre por doquier, en la España cristiana, por la acción reconquistadora, se afirmaba la libertad personal y la fortaleza de la monarquía frente a la nobleza. Éste es un rasgo que nos diferenció positivamente de la Europa medieval.

Tras la caída del califato de Córdoba se produjo un gran avance cristiano: Alfonso VI conquistó Toledo (1085), Alfonso I de Aragón, Zaragoza (1118), Ramón Berenguer IV de Barcelona, Tortosa (1148) y Lérida (1149). Del matrimonio de este conde con la heredera de Aragón, surgirá la Corona de Aragón, cuyos titulares serán reyes de Aragón y condes de Barcelona, siendo vana intención la de algunos que hablan de un reino catalán. El gran avance reconquistador se dio en el s. XIII, tras la victoria de las Navas de Tolosa (1212), con la conquista de Andalucía y Murcia (Fernando III el Santo y Alfonso X el Sabio) y las Baleares y Valencia (Jaime I de Aragón). En 1282, el monarca aragonés Pedro III se apoderó de Sicilia, dando origen a la gran expansión aragonesa por el Mediterráneo, que acabó con la inclusión de Cerdeña y Nápoles en dicha corona.

# ÍNDICE

<b>1. Historia y Geografía de España.....</b>	<b>9</b>
1.1. Historia .....	9
1.1.1. España en la antigüedad .....	9
1.1.2. La España musulmana: Al-Ándalus .	11
1.1.3. La España cristiana. La Recon-	
quista .....	13
1.1.4. Los Reyes Católicos.....	16
1.1.5. Los Habsburgo.....	17
1.1.6. Los Borbones .....	18
1.1.7. El siglo XX.....	21
1.2. Geografía.....	23
1.2.1. Geografía física.....	23
1.2.2. Geografía humana.....	25
1.2.3. Geografía económica .....	26
1.2.4. Organización territorial.....	29
<b>2. Constitución y leyes de desarrollo.....</b>	<b>31</b>
2.1. Principios generales.....	31
2.2. Normas constitucionales .....	32
2.3. Derecho de la Unión Europea y Derecho	
internacional .....	33
2.4. Las Leyes parlamentarias.....	36



2.4.1. Leyes orgánicas .....	36
2.4.2. Estatutos de Autonomía .....	37
2.4.3. Leyes ordinarias .....	38
2.4.4. Leyes de las Comunidades Autónomas.....	38
2.4.5. Decretos-leyes.....	39
2.4.6. Decretos legislativos .....	40
2.4.7. Reglamentos.....	41
<b>3. Estructura del Estado Español. Jefatura del Estado y Organización Constitucional .....</b>	<b>43</b>
3.1. Estado democrático descentralizado, con forma de gobierno Parlamentaria .....	43
3.2. El Jefe del Estado.....	44
3.2.1. La sucesión en la Corona .....	45
3.2.2. Prerrogativas y competencias constitucionales del Jefe del Estado .....	46
3.3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales .....	48
3.3.1. El Congreso de los Diputados .....	48
3.3.2. El Senado .....	49
3.3.3. Funciones de las Cámaras .....	49
3.3.4. Órganos de control dependientes de las Cámaras: El Tribunal de cuentas y el Defensor del Pueblo.....	51
3.4. El Poder Ejecutivo: El Gobierno.....	54
3.5. El Consejo de Estado .....	56
3.6. El Poder Judicial.....	58
3.7. El Tribunal Constitucional.....	59
<b>4. Organización territorial del Estado. Función de las distintas Administraciones y relaciones entre ellas.....</b>	<b>61</b>

4.1. Principios generales.....	61
4.2. Organización territorial del Estado .....	63
4.3. Las Comunidades Autónomas.....	63
4.4. Reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas .....	64
4.5. Relación entre las distintas Administraciones Públicas .....	67
4.5.1. Principios de coordinación y de cooperación .....	67
4.5.2. Principio de lealtad constitucional..	69
4.5.3. Principio de responsabilidad .....	69
4.5.4. Articulación mediante mecanismos legislativos .....	70
4.6. Ejecución federal.....	71
<b>5. Leyes principales .....</b>	<b>73</b>
5.1. Introducción y delimitación .....	73
5.2. El Código Penal .....	75
5.3. La legislación tributaria .....	77
5.3.1. Sistema tributario .....	77
5.3.2. Ley General presupuestaria.....	78
5.3.3. Principios en materia tributaria .....	78
5.3.4. Impuestos.....	79
5.4. La legislación en materia de urbanismo y suelo .....	80
5.5. Legislación en materia de Derecho pri- vado.....	81
5.5.1. Introducción .....	81
5.5.2. Código civil y leyes complementa- rias .....	82
5.5.3. Código de comercio y leyes mercan- tiles .....	84

5.5.4. Estatuto de los Trabajadores .....	85
5.6. Normas relativas a inversiones extranjeras en España.....	86
<b>6. Funcionamiento de la Administración de Justicia.....</b>	<b>89</b>
6.1. Introducción.....	89
6.2. La esencia procesal de la función jurisdiccional.....	90
6.3. Los jueces y magistrados. Las garantías constitucionales .....	93
6.4. Los Órganos judiciales.....	94
6.4.1. Diversidad de Órganos judiciales. Criterios legales para su creación....	94
6.4.2. Órganos colegiados y unipersonales.....	97
6.4.3. El Tribunal del Jurado.....	98
6.5. Los límites de la jurisdicción española.....	99
<b>7. Derechos y deberes fundamentales.....</b>	<b>101</b>
7.1. Introducción y categorías diversas.....	101
7.2. Derechos fundamentales .....	103
7.3. Libertades públicas.....	104
7.4. Derechos y deberes de los ciudadanos.....	105
7.5. Principios rectores de la política social y económica.....	106
7.6. Garantías y suspensión de derechos y libertades .....	108
7.7. Derechos y deberes en el ámbito europeo .	112
<b>8. Nacionalidad, vecindad y extranjería .....</b>	<b>115</b>
8.1. La nacionalidad. Consideraciones generales y normativa aplicable .....	115

8.2. Adquisición de la nacionalidad .....	116
8.3. Pérdida y recuperación .....	120
8.4. Doble nacionalidad y falta de nacionalidad. La ciudadanía europea.....	122
8.5. La vecindad civil .....	124
8.6. La extranjería .....	126
<b>9. Instituciones singulares y peculiaridades destacables.....</b>	<b>131</b>
9.1. El Tribunal de las Aguas.....	131
9.2. El Fuero del Baylio .....	133
9.3. El Justicia de Aragón .....	134
9.4. El Código civil de Cataluña.....	136
9.5. <i>Paramiento fuero vienze</i> .....	137
9.6. Las Siete Partidas .....	138
9.7. Régimen especial de Ceuta, Melilla y Canarias .....	140
9.8. Fronteras y cooperación transfronteriza ...	142

